
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	03					
SUPERVISION	<input checked="" type="checkbox"/>					
INTERVENTORÍA	<input type="checkbox"/>					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	PARA PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/08/2023		Hasta:	25/08/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	30/05/2023		Hasta:	29/06/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600015676		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	17/05/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		N/A			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		109595			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		30/05/2023			
OBJETO: ADQUISICIÓN, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Gerencia de Seguridad Vial		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CENCOSUD COLOMBIA SAS		
	NIT		900.155.107		
VALOR [\$]:	INICIAL:		SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 76.647.392)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		N/A	N/A	N/A	
VALOR TOTAL:		SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 76.647.392)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060174		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/05/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		1 meses		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
	30/05/2023		29/06/2023		
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
N/A		N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29/06/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ana María Arredondo Betancur CC 43.626.392		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA	100.00%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100.00%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las obligaciones del contrato se han cumplido tal como se encuentra establecido, tanto en los estudios previos como en el contrato suscrito. Así las cosas, se verifica que el contratista ha venido ejecutando de manera cabal y satisfactoria cada una de las obligaciones específicas a su cargo de acuerdo con la propuesta presentada y que forma parte integral del contrato suscrito entre las partes.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir a cabalidad con los términos del objeto del contrato, su alcance, especificaciones técnicas y la propuesta presentada.	16.66%	16.66%		
2. Entregar dentro del tiempo todos los bienes objetos del presente proceso, en las condiciones de cantidad y calidad requeridas.	16.66%	16.66%		
3. Atender oportunamente las solicitudes de Reposición de los bienes por no contar con las calidades técnicas solicitadas o por entregarse en menos cantidades.	16.66%	16.66%		
4. Designar por escrito un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.	16.66%	16.66%		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

5. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación.	16.66%	16.66%		
6. Disponer de la logística necesaria para la entrega de los bienes adquiridos en la Gerencia de Seguridad Vial.	16.66%	16.66%		
TOTAL	100.00%	100.00%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para el cálculo del % de ejecución del periodo informado se asignará un porcentaje uniforme de acuerdo con la duración del contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:


N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar un informe que dé cuenta de la ejecución física, administrativa, y financiera de la ejecución del contrato.	Cumple	Z:\Año 2023\CONTRATO 4600015676\ documentos generales	
2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución.	Cumple		
3. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.	Cumple		
4. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	N/A		
5. Presentar de manera oportuna los	Cumple		


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.			
6. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple		
7. Firma de acta de recibo de los bienes en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia.	Cumple	Z:\Año 2023\CONTRATO 4600015676\ documentos generales	
8. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple		
9. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	Cumple		
10. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple		
11. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva	Cumple		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022


dependencia contratante por intermedio del interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19. (Para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural, este numeral se deberá establecer de la siguiente manera: El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19).			
12.Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Z:\Año 2023\CONTRATO 4600015676\ documentos generales	
13.Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple		
14. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	Cumple		
15.Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple		

Todas las obligaciones fueron verificadas en su totalidad.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	En el estudio previo se determinó rubro asignado para financiar el contrato	
2. Coordinar la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	A través del supervisor, se realiza seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el Manual de seguridad y salud en el trabajo	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Con la presentación del Informe mensual del contratista se realiza el seguimiento control, vigilancia y verificación pertinente.	
4 Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Con la presentación del Informe mensual del contratista se realiza el seguimiento a las actividades con el fin de determinar el cumplimiento del contrato.	
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Informe mensual y el informe del supervisor	
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple		
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple		
8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.			Acta de delegación de supervisión
9. Poner a disposición del contratista, la información necesaria que se requieran para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Cumple		
10. Tener al día el reporte del SECOP II con los informes y el seguimiento del contrato.	Cumple		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

11. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple		
12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Cumple		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 76.647.392	\$0	\$0	\$ 76.647.392
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 76.647.392	\$0	\$0	\$ 76.647.392
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0	\$0	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$0	\$0	\$0
7. Recursos ejecutados	\$ 76.647.392	\$0	\$0	\$ 76.647.392
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0


3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación por los bienes y/o servicios recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA pagos mensuales, con base en la facturación de servicios efectivamente recibidos y verificados por parte del Supervisor designado. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor y/o interventor del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos, acompañada del Acta de Pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	18/01/2023	\$ 76.647.392		\$0		\$ 76.647.392	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	25/08/2023		\$ 76.647.392	N/A	\$ 76.647.392	\$0	
TOTALES		\$ 76.647.392	\$ 76.647.392	\$0	\$ 76.647.392		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. **01** al contratista, por valor de Setenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos(**\$ 76.647.392**), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla No **64859431 y 64814354** pagada el 2 de agosto de 2023.

Se verificó que el revisor fiscal tuviera vigente la tarjeta profesional y no registra antecedentes disciplinarios mediante el certificado 3961659D726BA3B7 emitido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de cierre del proceso (13 de julio 2023). Para el momento de la elaboración del presente informe.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante la factura electrónica de venta N° REEA1001278 del 24/08/2023; enviada el 25/08/2023 se realizará el pago del contrato 4600015676 mediante el recibo a satisfacción número 5000218898.

9. ANEXOS

- Actas de recibo firmada.
- Recibo a satisfacción firmado.
- Informe del revisor fiscal.
- Planillas seguridad social pagada.
- Factura electrónica de venta N° REEA1001278.
- Documento de identificación revisor fiscal.
- Autorización Numeración de Facturación.
- Informe de gestión.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/08/2023:



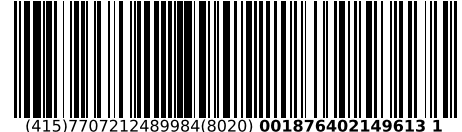
Nombre: **ANA MARIA ARREDONDO BETANCUR**
SUPERVISOR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



(415)7707212489984(8020) 001876402149613 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 5 5 1 0 7	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	Cód. 3 1
--	-------------

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 3 5 4 6 4 8 0 0 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

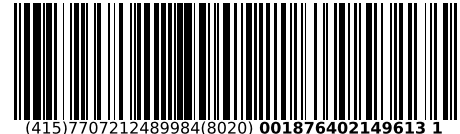
997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 1 - 1 9 / 2 2 : 0 3 : 3 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO 20 DE JULIO CR 10 30 B 20 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP01	1,000,738	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	METRO AUTOPISTA SUR CL 57 SUR 77 A 18	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP02	1,000,983	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	METRO IBAGUE CR 5 62 64	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP03	1,002,671	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	METRO TINTALITO CR 86 B 42 B 54 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP04	1,000,638	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	METRO ITAGUI CL 50 52 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP05	1,000,807	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	JUMBO MERCURIO CR 7 32 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP06	1,001,506	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	METRO FACATATIVA CR 10 8 A 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP07	1,000,405	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	METRO VIA FUNZA MOSQUERA CL 5 E 5 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP08	1,003,293	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	METRO LA 70 CR 3 69 B 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP09	1,000,997	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	METRO CARTAGO CL 9 12 127	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP10	1,001,753	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	METRO PLAZA BUGA CR 4 23 86	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP11	1,002,394	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO LOS LIBERTADORES AV LIBERTADORES 1 21 N 55 LC 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP12	1,003,199	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	METRO LA 30 CL 30 18 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP13	1,000,948	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	METRO ZIPAQUIRA CL 8 TV 21 54	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP14	1,000,309	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	METRO VENTURA PLAZA CL 11 2 E 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP15	1,007,538	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	METRO FONTIBON CL 17 122 58	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP16	1,000,955	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	METRO SAN CAYETANO CL 46 85 A 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP17	1,002,551	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	METRO BOSA CR 92 60 90 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP18	1,000,800	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	METRO ATALAYAS CL 8 26 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP19	1,000,084	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	EASY EL CORTIJO CL 78 B 114 A 62	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1D	1,016,338	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	EASY NORTE CL 175 22 13	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1E	1,014,705	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	EASY AMERICAS AV AMERICAS 68 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1F	1,017,645	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

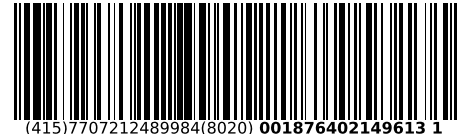
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EASY CENTRO MAYOR CL 38 A A SUR 34 D 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1G	1,014,966	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	EASY PRADO CL 60 56 77 LC 1 02	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1H	1,009,727	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	EASY CALLE 13 CR 71 19 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1I	1,023,499	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	EASY SOACHA CR 2 36 81	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1J	1,007,865	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	EASY GAITAN CORTEZ CR 58 D SUR 51 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1K	1,008,765	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	EASY 4 SUR CR 50 2 SUR 189	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1L	1,019,076	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	EASY MAYALES CL 30 6 A 134 CC MAYALES II PLAZA COMERCIAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1N	1,018,221	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	METRO BELLO CR 50 27-B 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP20	1,001,556	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	METRO MONTERIA CR 3 A CL 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP21	1,001,936	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	METRO NEIVA CENTRO DE CONVENCIONES CR 5 23 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP23	1,002,154	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	METRO RIOHACHA CL 15 CR 8	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP24	1,001,286	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

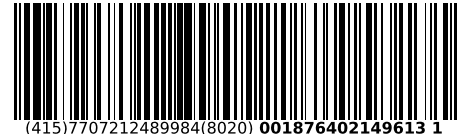
1	29. Establecimiento METRO FLORIDA AUT FLORIDABLANCA 24 26	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP25	32. Desde el número 1,001,732	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento METRO HOSPITAL SOGAMOSO CL 8 11 43	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP26	32. Desde el número 1,001,865	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
3	29. Establecimiento METRO PALMIRA CR 28 CL 43	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP27	32. Desde el número 1,000,889	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
4	29. Establecimiento METRO GIRON BL V CL DE LAS CEIBAS 23 11	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP28	32. Desde el número 1,000,878	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
5	29. Establecimiento METRO BANDERAS CL 6 A 78 A 68	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP31	32. Desde el número 1,000,363	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
6	29. Establecimiento METRO REAL CL 34 15 80	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP33	32. Desde el número 1,000,250	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
7	29. Establecimiento METRO ALQUERIA AV 68 38 87 SUR	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP34	32. Desde el número 1,000,422	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
8	29. Establecimiento JUMBO PASTO UNICENTRO AV PANAMERICANA ENTRE CL 11 Y 12 CC UNICENTRO PASTO LC 1 22	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP36	32. Desde el número 1,005,624	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
9	29. Establecimiento METRO DUITAMA INNOVO CL 18 12 53 LC 1 56	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP37	32. Desde el número 1,001,927	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
10	29. Establecimiento METRO SIMON BOLIVAR DG 65 25 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP38	32. Desde el número 1,000,422	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
11	29. Establecimiento METRO DOSQUEBRADAS AV SIMON BOLIVAR CR 16 38 130	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP39	32. Desde el número 1,001,516	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO PASTO UNICO CL 22 6 61 LC 37	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP40	1,001,764	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	METRO PITALITO CR 4 16 100	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP41	1,000,845	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	METRO SAN GIL CL 10 12 184	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP42	1,004,131	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	METRO PRADO CR 55 59 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP43	1,001,042	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	METRO MAYALES CL 31 6 A 133	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP45	1,002,019	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	METRO EXPRESS ALHAMBRA CL 116 53 A 42 LC 4	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP46	1,000,004	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	METRO EXPRESS ANTIGUO COUNTRY CALLE 85 CL 85 19 A 34	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP47	1,000,047	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	METRO EXPRESS CALLE 148 AV CR 19 148 38	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP48	1,000,003	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	METRO EXPRESS CALLE 45 CR 14 45 02	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP49	1,000,005	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	METRO EXPRESS CALLE 93 CR 15 93 47	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP51	1,000,326	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	METRO EXPRESS CALLE 95 CL 95 13 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP52	1,000,039	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO EXPRESS CARACAS CON 49 AV CARACAS 49 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP53	1,000,014	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	METRO EXPRESS CARRERA 3 CR 3 20 38	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP54	1,000,004	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	METRO EXPRESS CEDRITOS CALLE 140 CL 140 10 A 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP55	1,000,005	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	METRO EXPRESS CIUDAD SALITRE AC 24 69 C 19 LC 2 IN 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP56	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	METRO EXPRESS CORFERIAS CR 33 25 C 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP57	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	METRO EXPRESS JAVERIANA 45 CR 7 45 10	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP59	1,000,009	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	METRO EXPRESS MERCADEFAM CABECERA CR 35 51 25 CC CABECERA TERCERA ETAPA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP60	1,000,127	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	METRO PARQUE INFALTIL CR 16 B 30 53	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP62	1,000,073	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	METRO EXPRESS SURTIFRUVER AUTONORTE CL 164 42 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP64	1,000,030	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	METRO EXPRESS SURTIFRUVER AV 9 AV 9 137 00	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP66	1,000,041	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	METRO EXPRESS CALLE 125 AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP67	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO SANTA LUCIA CL 8 48 145 LC 32 CC SANTA LUCIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP68	1,002,371	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	CENCOSUD ECOMMERCE CR 71 17 A 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPEJ	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	CENCOSUD ECOMMERCE CR 71 17 A 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPEM	1,000,001	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ1	1,007,756	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	JUMBO VALLE DE LILI CR 98 16 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ2	1,010,362	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	JUMBO CARRERA 30 CR 30 18 10	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ4	1,005,376	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	JUMBO HAYUELOS AK 86 19 A 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ5	1,009,893	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	JUMBO LAS VEGAS CR 48 25 SUR 136	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ6	1,006,045	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	JUMBO DE LA 65 CR 65 45 85	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ8	1,006,461	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	JUMBO CALI CHIPICHAPE CL 40 NORTE 6 A 45	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJ9	1,006,533	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	JUMBO SUBA CL 146 106 20	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJA	1,002,378	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

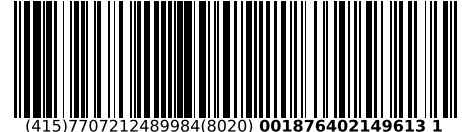
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CHIA AV PRADILLA 2 E 71	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJB	1,003,262	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	JUMBO ALTOS DEL PRADO CR 56 75 155	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJC	1,004,624	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	JUMBO SANTA ANA CL 110 9 B 04	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJD	1,008,423	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	JUMBO AVENIDA DEL FERROCARRIL CR 15 29 16	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJE	1,003,629	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	JUMBO GIRARDOT CR 28 A 12 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJF	1,005,087	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	JUMBO SANTA FE CL 185 45 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJG	1,004,228	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	JUMBO UNICENTRO TUNJA AV UNIVERSITARIA 39 77 LC 1 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJH	1,002,369	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	JUMBO POPAYAN CAMPANARIO AV PANAMERICANA CR 15	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJI	1,004,238	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	JUMBO AMERICANO CR 38 74 179	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJJ	1,001,058	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	JUMBO PREMIUM PLAZA CR 44 29 80	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJK	1,004,335	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	JUMBO MEGA MALL CR 33 A 29 15 LC 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJL	1,004,343	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

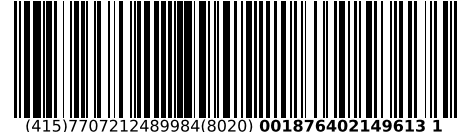
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CARIBE PLAZA AV EL LAGO CL 29 D 22 62	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJM	1,006,661	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
2	JUMBO GUATAPURI DG 10 6 N 15	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJN	1,004,455	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
3	JUMBO UNICENTRO PEREIRA AV TREINTA DE AGOSTO FRENTE AL AEROPUERTO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJO	1,001,848	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
4	JUMBO RIONEGRO CR 56 CL 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJP	1,003,016	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
5	JUMBO BARRANQUILLA BUENAVISTA CL 99 CR 53	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJQ	1,003,015	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
6	JUMBO CABECERA CR 33 41 34	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJR	1,014,275	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
7	JUMBO CAÑABERAL CR 31 A 26 89	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJS	1,005,660	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
8	JUMBO EL LIMONAR CL 5 69 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJT	1,001,737	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
9	JUMBO BULEVAR NIZA CR 58 127 59	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJU	1,002,385	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
10	JUMBO SAN SILVESTRE CR 19 59 19 CC SAN SILVESTRE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJV	1,006,435	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2
11	JUMBO SANTA FE CL 185 45 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJW	1,006,645	2,000,000	24	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764021496131



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento JUMBO TITAN CR 72 80 94	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJX	32. Desde el número 1,002,649	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento JUMBO DEL CASTILLO CR 13 31 A 45 CC MALL PLAZA EL CASTILLO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJY	32. Desde el número 1,005,095	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
3	29. Establecimiento JUMBO YOPAL CR 29 14 47	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJZ	32. Desde el número 1,003,463	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
4	29. Establecimiento JUMBO CHIA BAZAR VDA BOJACA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPK2	32. Desde el número 1,002,301	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
5	29. Establecimiento JUMBO PLAZA CENTRAL CR 65 11 50 LC 1 34 CC PLAZA CENTRAL	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPK3	32. Desde el número 1,002,904	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
6	29. Establecimiento JUMBO CALLE 170 CL 170 64 42	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPK4	32. Desde el número 1,005,888	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
7	29. Establecimiento ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPP1	32. Desde el número 1,003,614	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
8	29. Establecimiento ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPP2	32. Desde el número 1,022,342	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
9	29. Establecimiento ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPP3	32. Desde el número 1,049,011	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
10	29. Establecimiento ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPP4	32. Desde el número 1,058,525	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
11	29. Establecimiento ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPP5	32. Desde el número 1,012,355	33. Hasta el número 2,000,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2



Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000218898

FACTURA:		Nro ACTA:		DOC CAUSACION:	
CODIGO PROVEEDOR: 2200011491		NIT: 9001551071		NOMBRE / RAZON SOCIAL : CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
Nro CONTRATO: 4600015676		DEPENDENCIA: SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS			
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 30.05.2023			OBSERVACION:		

PEDIDO: 1. 4500060174 GER DE SEGURIDAD VIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	5		0-2290	1002619	PINTURAS PARA LA LA SEÑALIZACIÓN VIAL	64409573	UN	1,000	19%	1,1900	76.647.391,870
										V/R TOTAL NETO	64.409.573,000
										V/R TOTAL IVA	12.237.818,870
										V/R TOTAL	76.647.391,870

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 1. Factura Original | <input type="checkbox"/> V.Bo. 8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 2. Resolución de facturación vigente | <input type="checkbox"/> V.Bo. 9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem. |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T. | <input type="checkbox"/> V.Bo. 10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid. |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 4. Recibo a satisfacción por fondo | <input type="checkbox"/> V.Bo. 11. Informe de seguimiento |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 5. RPC del pago | <input type="checkbox"/> V.Bo. 12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 6. Contrato y Rut actualizado. | <input type="checkbox"/> V.Bo. 13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. 7. Soportes del pago a seguridad social | <input type="checkbox"/> V.Bo. 14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere |
| | <input type="checkbox"/> V.Bo. 15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal |

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Estampillas |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Contribución Especial |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención de IVA |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención en la Fuente |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención en la Fuente Obra Púb. |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención Empleados 1070 |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención Industria y Comercio |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Carlos David Uribe Hernandez

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

ANA MARÍA ARREDONDO BETANCUR

Ana María Arredondo Betancur



CENCOSUD COLOMBIA S.A

NIT. NIT. 900.155.107

06 - MEDELLIN PRADO Calle 60 # 56- 77. Centro

PBX: 5717429800

www.puntoscencosud.co

Medellin - Colombia



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : bc1a27f097c25fb0e3877ae9953fabe0b1978044a00bcb4c16d5b88ca3135178461c10b7d930f2ee9d2d240c9d2e8b60

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No.
REEA1001278**

Fecha Generación
24/08/2023 11:08:43

Fecha Vencimiento
12/07/2023

Moneda
COP

DATOS CLIENTE

Codigo Cliente Identificación	890900286-0	Departamento	Medellín - Antioquia Colombia
Nombre Cliente	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Fe.Orden de Compra	
Dirección	CL 4 2 B # 5 2 - 1 0 6 PI 1 OF 1 1	Orden de Compra	
Correo	contabilidadgob@antioquia.gov.co	Nro. Pedido	
Telefono	3838048	Vendedor	xxx
Ciudad	MEDELLÍN		

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total
770448804650	1. PINTURA ACRILICA MANT VERDE GL	5 NIU	1,007,983.19	201,596.64		19.00		1,007,983.19
770448804622	2. PINTURA ACRILICA MANT NARANJA GL	10 NIU	2,015,966.39	201,596.64		19.00		2,015,966.39
770448803773	3. PINTURA ACRILICA MANT ROJO OXIDO GL	10 NIU	1,679,831.93	167,983.19		19.00		1,679,831.93
770448803882	4. PINTURA ACRILICA MANTAZUL GL	14 NIU	2,351,764.71	167,983.19		19.00		2,351,764.71
770448811446	5. PINTURA TRAFICO ACRILICO 1GL BCO PIN	10 NIU	1,259,663.87	125,966.39		19.00		1,259,663.87
770448811447	6. PINTURA TRAFICO ACRILICO 1GL AMARILL	14 NIU	1,763,529.41	125,966.39		19.00		1,763,529.41
770448823473	7. PINTUT PLASTICO FRIO LLANA C A VERDE	30 NIU	4,031,092.44	134,369.75		19.00		4,031,092.44
770448810245	8. PINTUT PLASTICO FRIO C. A AMARI 1 GL	52 NIU	6,987,226.89	134,369.75		19.00		6,987,226.89
770448822732	9. PINTUTR PLASTICO FRIO LCOMP. A AZUL	40 NIU	5,374,789.92	134,369.75		19.00		5,374,789.92
770448822181	10. PINTUT PLASTICO FRIO C. A NARANJA GL	40 NIU	5,374,789.92	134,369.75		19.00		5,374,789.92
770448800429	11. IMPRIMAX IMPRIMIANTE ACRILICO 5GL BL	20 NIU	3,458,823.53	172,941.18		19.00		3,458,823.53
770448800851	12. REMOVEDOR PINTURA 1GL PINTUCO	4 NIU	402,352.94	100,588.24		19.00		402,352.94
770448810266	13. CATALIZADOR PLASTICO EN FRIO LLANA	260 NIU	5,003,361.34	19,243.70		19.00		5,003,361.34
770448807409	14. AJUSTADOR XILOL 5 GALONES	10 NIU	2,688,235.29	268,823.53		19.00		2,688,235.29
770700200302	15. CINTA ENMASCARAR 24MM X 40MTS STARTA	100 NIU	613,445.38	6,134.45		19.00		613,445.38
770700200304	16. CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MTS STARTA	100 NIU	1,336,134.45	13,361.34		19.00		1,336,134.45
770718120451	17. BROCHA ESTANDAR 2 PULG	110 NIU	480,672.27	4,369.75		19.00		480,672.27
770718120453	18. BROCHA ESTANDAR 3 PULG	110 NIU	748,739.50	6,806.72		19.00		748,739.50
770718120454	19. BROCHA ESTANDAR 4 PULG	110 NIU	1,035,294.12	9,411.76		19.00		1,035,294.12
770298614269	20. ESPATULA INOX MANGO ANATO AZUL 80MM	30 NIU	163,613.45	5,453.78		19.00		163,613.45
74775228084	21. ESPATULA 4 STANLEY	30 NIU	398,319.33	13,277.31		19.00		398,319.33
770734274309	22. ESTOPA 1000 GR	30 NIU	368,823.53	12,294.12		19.00		368,823.53
841450640104	23. PINCEL CABO LATA PLANO N.4	70 NIU	75,882.35	1,084.03		19.00		75,882.35
841450640108	24. PINCEL CABO LATA PLANO N.8	70 NIU	129,411.76	1,848.74		19.00		129,411.76
770448824016	25. PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO C. A ROJO	40 NIU	5,374,789.92	134,369.75		19.00		5,374,789.92
770448809442	26. PINTUTRA PLASTICO FRIO L C A BLANCO	55 NIU	7,390,336.13	134,369.75		19.00		7,390,336.13
208200366290	27. GRAVAMENES ADICIONALES	1 NIU	2,894,699.16	2,894,699.16		19.00		2,894,699.16

Valor Bruto 64,409,573.12	Descuento	Base No Gravada 0	Retenciones	Base Gravada 64,409,573.12	Impuesto Iva 12,237,818.89	Impoconsumo	Impuesto Bolsa
-------------------------------------	------------------	-----------------------------	--------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------	-----------------------

Forma de Pago: Credito	Total Líneas 27	Total Factura 76,647,392.00
Medio de Pago: Credito días sin DDP		

OBSERVACIONES

NO se puede usar para el retiro de Mercancia - Ingreso de Vehiculo en horario nocturno de 6pm-11pm - Redondeo -0.01

Notas

- SE APLICARÁN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTÍCULO 774 EL CÓDIGO DE COMERCIO. ESTA FACTURA SE DEBE CANCELAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO INCORPORADA
- TODA FACTURA DE VENTA SE CONSIDERARÁ ACEPTADA- SI DENTRO DE 10 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECIBO NO SON DEVULTAS U OBJETAS- LEY 1231 ART2 DE JULIO 17 DE 2008
- ESTA FACTURA DE VENTA CAUSA INTERESES MORATORIOS MENSUALES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

Fecha Validación DIAN: 2023-08-24 15:12:02:05:00

Página. 1 de 2

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0



CENCOSUD COLOMBIA S.A
 NIT. NIT. 900.155.107
 06 - MEDELLIN PRADO Calle 60 # 56- 77. Centro
 PBX: 5717429800
 www.puntoscencosud.co
 Medellin - Colombia



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : bc1a27f097c25fb0e3877ae9953fabe0b1978044a00bcb4c16d5b88ca3135178461c10b7d930f2ee9d2d240c9d2e8b60

**FACTURA ELECTRÓNICA
 DE VENTA No.
 REEA1001278**

DATOS CLIENTE			
Codigo Cliente	Identificación	Departamento	Medellín - Antioquia Colombia
Nombre Cliente	DIRECCION	Fe.Orden de Compra	
Dirección	CL 4 2 B # 5 2 - 1 0 6 PI 1 OF 1 1	Orden de Compra	
Correo	contabilidadgob@antioquia.gov.co	Nro. Pedido	
Telefono	3838048	Vendedor	xxx
Ciudad	MEDELLÍN		

Fecha Generación
24/08/2023 11:08:43

Fecha Vencimiento
12/07/2023

Moneda
COP

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total

4 SE HACE CONSTATAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR CONFESAR LA DEUDA ; Y OBLIGAR AL COMPRADOR
 5 FAVOR GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. 6 ESTIMADO CLIENTE: POR FAVOR CONSERVE SU FACTURA DE VENTA. ES NECESARIA SU PRESENTACIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE DEVOLUCIÓN - GARANTÍA O RECLAMO.
 6 ESTIMADO CLIENTE: POR FAVOR CONSERVE SU FACTURA DE VENTA. ES NECESARIA SU PRESENTACIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE DEVOLUCIÓN - GARANTÍA O RECLAMO.
 7 EL EJEMPLAR QUE RECIBA LA DIAN SE UTILIZARÁ SÓLO PARA FINES DE CONTROL - VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA Y AGENTES RETENEDORES DE IVA GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022 SOMOS AUTORETENDORES DE RETA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009 Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo 2020 Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764047785748 Fecha 2023-04-20 hasta 2024-10-20 Prefijo REEA Rango Inicial 1000685 al 50999999	Recibo y Aceptado _____ Fecha _____ Autorizo(autorizamos) en nombre propio y en forma expresa Declaro haber recibido esta mercancia a entera satisfacción Y acepto el valor y las cantidades estipuladas en la misma.
--	--

Fecha Validación DIAN: 2023-08-24 15:12:02-05:00